

## Contrato de financiación de proyecto (crédito mercantil):

- Objeto: Establecer los términos y condiciones en que se produce la concesión de un crédito mercantil al titular, con destino al proyecto de inversión cuya financiación se pretende.
- Actividad que desarrolla IDAE: Financiación. El crédito puede destinarse a la cobertura de:
  - cánones devengados por IDAE en las fases de diseño y construcción
  - costes de ingeniería del proyecto
  - costes de la construcción del proyecto
  - intereses intercalarios
  - IVA devengado
- Contraprestación: Retribución en función de un Interés aplicable a los importes dispuestos:
  - desde desembolso hasta finalización Periodo de Disposición: Tipo de interés fijo.
  - desde finalización Periodo de Disposición hasta Vencimiento Final: Tipo de interés variable, aplicado sobre el saldo pendiente de amortizar y determinado en función del Rendimiento Energético del proyecto ejecutado.
- Devolución principal: Cuotas de amortización fijas durante el periodo de vigencia del crédito.
- Garantías: A definir por IDAE en función de la solvencia económica del promotor o de la viabilidad del proyecto.

